



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA SEDE QUITO, EL GIRÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA**

**Reflexión analítica de los beneficios de
programas de Orientación Psico Socio
Educativos en Adolescentes Infractores en la
ciudad de Quito.**

Trabajo de titulación previo a la obtención del

Título de Licenciado en Psicología

AUTOR: Joel Alexander Toro Jiménez

TUTOR: Verónica Jazmín Corral Proaño

Quito-Ecuador

2022

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO
DE TITULACIÓN**

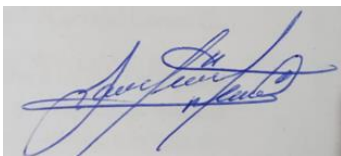
Yo, Joel Alexander Toro Jiménez con documento de identificación N°

172517565-5 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de maneratotal o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito,31 de agosto de 2022

Atentamente,



Joel Alexander Toro Jiménez

172517565-5

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO

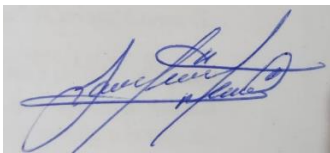
DETITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Yo, J O E L ALEXANDER TORO JIMÉNEZ con documento de identificación No. 172517565-5, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Trabajo de Investigación: **Reflexión analítica de los beneficios de programas de Orientación Psico Socio Educativos en Adolescentes Infractores en la ciudad de Quito**, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Psicología, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad PolitécnicaSalesiana.

Quito, 31 de agosto de 2022

Atentamente,



Joel Alexander Toro Jiménez

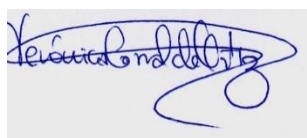
172517565-5

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Verónica Jazmín Corral Proaño con documento de identificación N° 1714080759, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **Reflexión analítica de los beneficios de programas de Orientación Psico Socio Educativos en Adolescentes Infractores en la ciudad de Quito** realizado por Joel Alexander Toro Jiménez con documento de identificación N° 172517565-5, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción **Sistematización de prácticas de investigación** que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 31 de agosto del año 2022.

Atentamente,



Verónica Jazmín Corral Proaño

C.I 1714080759

RESUMEN. -

A la presente investigación se la describe bajo la indagación de material bibliográfico de varios autores, de conocimientos en adolescentes infractores, psicología y derechos penales. La estructura del contenido se relaciona con los programas de orientación psico socio educativos, utilizados por los centros de atención especializado en adolescentes infractores, estos poseen la condición no privativa de libertad y son instituciones que ejecutan las medidas preventivas a los adolescentes, debido a su conflicto con la ley penal. La condición del adolescente según las normas del estado permite que no se condene al adolescente por su derecho de inimputabilidad, aunque, por otro lado, si se asegura de obtener una indemnización para los agredidos en el conflicto y asumir las responsabilidades de los comportamientos cometidos. Como objetivo del estado, lo sanciona con la asistencia y cumplimiento de medidas socioeducativas que son brindadas por centros de atención especializada en adolescentes. Los programas son de carácter reeducativo, para evocar resultados que implique el cambio del comportamiento delictivo en el adolescente, y baje los indicios de criminalidad en la sociedad.

Palabras clave: conductas disruptivas, la inimputabilidad, delito, adolescente infractor, áreas del ser humano, medidas socioeducativas, intervención psicológica.

ABSTRACT. -

The present investigation is described under the investigation of bibliographic material of several authors, of knowledge in adolescent offenders, psychology, and criminal law. The structure of the content is related to the socio-educational psycho orientation programs, used by the centers of attention specialized in adolescent offenders, these have the non-custodial condition and are institutions that execute preventive measures for adolescents, due to their conflict. with criminal law. The condition of the adolescent according to the norms of the state allows the adolescent not to be condemned for his right of non-imputability, although, on the other hand, he does ensure that he obtains compensation for those attacked in the conflict and assumes responsibilities for the behaviors committed. As an objective of the state, it is sanctioned with assistance and compliance with socio-educational measures that are provided by specialized care centers for adolescents. The programs are of a re-educational nature, to evoke results that imply the change of criminal behavior in adolescents and lower the signs of criminality in society.

Keywords: disruptive behaviors, inimputability, crime, adolescent offender, areas of the human being, socio-educational, psychological intervention.

VIII. ÍNDICE DE CONTENIDO **páginas**

1. Antecedentes de la práctica	4
1.1. Comportamiento antisocial en adolescentes en Ecuador.	4
1.2. Marco legal del adolescente infractor en Ecuador.	5
1.3. Descripción del programa de orientación psico socio educativo aplicado en unidades zonales de atención en adolescentes infractores en la ciudad de Quito.	6
2. Marco teórico.	13
2.1 Adolescencia como etapa en el desarrollo psicoevolutivo en el adolescente infractor.	14
2.1.1. Características específicas cognitivas (funciones ejecutivas en memoria aprendizaje, atención, lenguaje, percepción, capacidad de planificar) del adolescente infractor.	14
2.1.2. Características específicas conductuales adolescente infractor.	15
2.1.3. Características específicas emocionales del adolescente infractor (alteraciones emocionales, depresión, ansiedad, bipolaridad, necesidades emocionales básicas insatisfechas).	16
2.1.4. Características específicas relacionales del adolescente infractor (patrón de apego inseguro, evitativo, ambivalente).	16
2.1.5. Principales factores de la conducta antisocial.	17
2.2. Sistema familiar del adolescente infractor	17
2.2.1. Características principales del sistema familiar	18
2.2.2. Comunicación.	18
2.2.3. Afectividad.	18
2.2.4. Límites, establecimiento psicológico de la norma.	19

2.3. Contexto social, económico y cultural del adolescente infractor.	19
2.3.1. Factores económicos.	19
2.3.2. Factores culturales.	19
2.3.3. Factores sociales.	20
2.4. Marco legal de la conducta adolescente infractor en Ecuador	21
2.4.1. Constitución del adolescente infractor	21
2.4.2. Derechos del adolescente infractor	21
2.4.3. Deberes del adolescente infractor	22
2.4.4. Programas de intervención para el adolescente infractor.	23
2.5 modelos de programas psico socio educativos para adolescentes infractores.	23
2.5.1 Modelo cognitivo-conductual y constructivista.	24
2.5.2 Modelo sistémico familiar.	25
2.5.3 Modelo psicoanalista.	25
2.5.4 Modelo neuro- psicológico.	26
3. Beneficios de la aplicación de los programas psico socio educativos.	26
3.6.1 Dimensión afectiva.	27
3.6.2 Dimensión social.	27
3.6.3 Dimensión personal.	28
Entrevista	29
Matriz de inicio legal de adolescente infractor	35
Cuadro comparativo de modelos de intervención	37
Historia de vida	39
Anexos	57

IX. Datos informativos del proyecto

La presente sistematización de la experiencia de la práctica de investigación describe un análisis sobre los beneficios de la orientación psico socio educativa en las unidades zonales de atención en adolescentes infractores en la ciudad de Quito. La experiencia reflexiona sobre un grupo fundamental en nuestra sociedad que corresponde al de los jóvenes adolescentes infractores quienes requieren intervenciones eficaces que aseguren la restitución de sus derechos. Por ello, es pertinente describir el aporte de los programas que se implementan como medidas socioeducativas, cuyo objetivo consiste en restaurar en los adolescentes los valores conductuales y derechos civiles. De esta manera, se articula un proceso para brindarles una orientación con respecto a su rol, en propósito de un plan de vida con nuevos objetivos y metas en pro de su desarrollo personal potenciando sus habilidades en beneficio de la sociedad.

Por otro lado, los programas de orientación en adolescentes infractores de unidades zonales de atención buscan concientizar sobre la responsabilidad de los adolescentes en la participación en el delito; para de esta manera, lograr una reinserción adecuada. Las unidades zonales forman parte del gobierno ecuatoriano, el mismo que provee un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades enfocadas a la intervención con adolescentes infractores, sobre todo en orientación psico socio educativo. Por ende, la unidad zonal se encargará de efectuar las medidas socioeducativas implementadas por las autoridades de justicia juvenil a los adolescentes infractores

X. Objetivos

General:

- Se busca analizar los programas psicológicos que se ejecutan en las unidades zonales de adolescentes infractores en Quito, utilizados como métodos de orientación psico socio educativos que abordan el aprendizaje en la restauración de los valores civiles.

Específicos:

- Reconocer los beneficios de los programas en orientación psico socio educativos que se aplica en las unidades de atención para adolescentes infractores y que tipos de aprovechamientos se extraen de los varios programas de acompañamiento psicológico.
- Identificar los motivantes que influyen al adolescente a proceder en comportamientos delictivos y el impacto del ambiente como medio reforzador de conductas desadaptativas.

XI. Eje de investigación

La investigación en el tema de estudio propone una reflexión de las diversas perspectivas que proponen las corrientes psicológicas y derechos penales; este último refiere a la condición de derechos constitucionales que garantizan el rol como ciudadano. La referencia de la experiencia en las unidades zonales sobre el cual se sistematiza la información se fundamenta en torno al trabajo integral en psicología, por ello, el paradigma busca el bienestar del ser humano a través de distintas herramientas, que enriquezcan los acercamientos al conocimiento y brinden la facilidad de resolver conflictos mediante estrategias de afrontamiento especializados en tratar con situaciones estresantes.

Con ello, se plantea en la investigación el análisis sobre las problemáticas conductuales que influyen en el adolescente infractor, a la vez que interpretan cual es el modelo psicológico adecuado para lograr una intervención satisfactoria en el infractor.

Revisión de la literatura. -

La información de esta investigación proviene de artículos académicos como revistas electrónicas, artículos revisados por expertos, libros y textos clásicos, estos poseen un periodo de publicación de los últimos años del siglo XXI. La documentación que se utiliza se especializa en el área de la psicología el desarrollo de la adolescencia y sistema judicial. Las revistas adquiridas por medios electrónicos como Redalyc, Slideshare, e-Libro, SciELO, aportan referencias analíticas en psicología sobre el tema de investigación, así como también cuenta que su información sea de respaldo bibliográfico y fuentes del autor en la dirección web.

Los artículos fueron obtenidos por fuentes electrónicas fiables y de respaldo documental, se recopiló en Google Académico, tesis en Psicología y derechos penales., también en documentos institucionales internacionales que pertenecen a estudios de investigación en países como Ecuador: “ La Efectividad de la terapia filial para cambios conductuales y apoyo emocional en adolescentes infractores de Quito”, en España como: “Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores” y Colombia sobre: “Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales”, entre otras aportaciones académicas que proveen de información sobre el desarrollo del adolescente y las técnicas que se utilizan para lograr una intervención. En consecuencia, la información obtenida plantea un enfoque integral-interdisciplinario, con necesidad de verlo desde diferentes perspectivas.

La información de referencias en valores numéricos y códigos del estado fueron obtenidos en las plataformas de la Función Judicial del Ecuador (2020), Corte Nacional de Justicia (2020), brinda los datos necesarios para respaldar la presente investigación.

XII. Objeto de la práctica de Investigación

1. Antecedentes de la práctica. –

Los programas psicológicos de orientación psico socio educativo son considerados métodos de intervención para adolescentes infractores, así mismo, se vale de herramientas de producción de datos para la recopilación de información personal y, sobre todo de los comportamientos realizados por el menor. Por consiguiente, se considera su importancia como material de apoyo informativo dentro del programa, por lo que fundamenta la investigación bajo el modelo empírico y de redacción de escritura como evidencia de registro de datos por parte de las unidades zonales, relacionados a la ejecución del programa.

Las técnicas aplicadas en la obtención de datos del adolescente, se lo realiza mediante las pruebas de personalidad, orientaciones psicológicas (sesiones terapéuticas), fichas clínicas, informes de evaluación entre otros documentos como parte del programa de orientación psicológica. En cuanto a su base investigativa, se enfoca en el método cualitativo, a condición de que no necesita de mediciones valorativas, en cambio sí se obtienen descripciones subjetivas que relacionen con la forma de actuar del adolescente, por lo tanto, se busca obtener un análisis de la realidad del adolescente infractor a través de las técnicas del programa antes mencionadas.

1.1. Comportamiento antisocial en adolescentes en Ecuador.

La etapa adolescente es crucial para los jóvenes debido a que forman sus propios comportamientos sociales, Bandura (1987) explicó en su teoría del aprendizaje social, que

las conductas delictivas pueden aparecer en ocasiones por imitación de un adulto o grupo social, o incluso por medio de la experiencia directa que hayan vivido los menores.

También utilizan modelos de personajes de televisión o películas para intentar seguir sus pasos o tomarlos como referencia para su actuación en la vida diaria. Por ende, los menores infractores suelen estar acompañados de alteraciones tanto conductuales como emocionales, lo que puede llegar a desencadenar en conductas antisociales o trastornos de conducta (Rey, 2014).

Los comportamientos antisociales igualmente se desarrollan por los contextos en el que viven, el contexto ocasiona el choque entre el ambiente y el adolescente, por lo que debe movilizarse de acuerdo con las prácticas de convivencia que manejan en el barrio o zona de vivienda en el que se sitúa el adolescente. Por ese motivo, se deduce que en el Ecuador los adolescentes antes de ser infractores son alimentados por experiencias disruptivas que son adoptadas, analizadas y puestas en práctica como métodos de afrontamiento ante la inseguridad social, la cual provocan situaciones desagradables que ocurren dentro de la comunidad o barrio.

1.2 Marco legal del adolescente infractor en Ecuador.

El adolescente infractor está obligado a actuar bajo el reglamento del código de la niñez y adolescencia (CONA) el proceso de las medidas socioeducativas se desarrolla en base a los artículos del reglamento ecuatoriano y determina que toda transgresión de los derechos constitucionales realizados por adolescentes será comprendida como presunto autor de delito, y estos pueden ser entendidos en diferentes ídoles con relación al ser humano. Se considera además un sujeto de derechos, puesto que el (CONA) respalda el debido proceso de documentación legal adecuada que refiere a los trámites legales del adolescente para que exista información con respecto al delito., al mismo tiempo, el trabajo prosigue en

base a la atención prioritaria, aspecto que busca resolver la situación de infracción a la brevedad posible, para la efectividad de los parámetros legales del adolescente. Y, por último, la condición de inimputabilidad que define al adolescente infractor como sujeto que no se encuentra con la capacidad consciente de actuar de forma delictiva, aunque se toma en cuenta que existe la necesidad de responder por los daños civiles. El código penal indica que debe ser sujeto de medidas socioeducativas como medio de indemnización hacia las presuntas víctimas y asumir la responsabilidad de las formas de actuar inadecuadas.

1.3 Descripción del programa de orientación psico socio educativo aplicado en unidades zonales de atención en adolescentes infractores en la ciudad de Quito.

Existen dos tipos de centros para atención en adolescentes infractores, la primera con medidas privativas de libertad el (CAI) es un centro de internamiento especializado en adolescentes infractores. El segundo son las unidades zonales de desarrollo integral (UZDI) para aquellos con sanciones no privativas de libertad. Dichos centros son las autoridades responsables de ejecutar los programas de medidas socioeducativas impuestas por los jueces especializados en justicia juvenil.

La investigación se basa sobre el desarrollo del programa que dirigen las unidades zonales de atención en adolescentes en Quito, y consiste bajo el paradigma de la Psicología Integral, que se considera un campo de estudio que se enfoca en abordar al sujeto desde diferentes perspectivas. Las teorías con bases de estudio integral se basan en la intervención de las redes psico evolutivas del adolescente infractor y se describe como las siguientes: redes familiares, redes sociales, redes personales, redes laborales y redes académicas, que definen las dimensiones del individuo como tal.

En base al derecho de la confidencialidad y mantener su perfil en el anonimato, según la experiencia se describe el inicio del proceso de Orientación psico socio educativo, empezando con el adolescente que acude a la unidad zonal acompañado de su tutor o representante legal junto con la orden de audiencia y trámites como requisitos para crear un espacio a su proceso socioeducativo, los miembros profesionales de la unidad zonal entregan un documento adicional con los requisitos complementarios que necesita para el registro como participante del programa y por otra parte sirve para la elaboración de un expediente único; siendo la herramienta que almacenara toda la información trabajada y obtenida del adolescente infractor.

Durante el proceso de registro también se lo detalla en plataformas electrónicas como Zimbra o ventanillas de justicia virtual y Matrices en Excel para proseguir con la culminación del proceso de registro al programa. Mas tarde, la información legal se imprime en oficios, comparencias e informes físicos que se adjuntaran al expediente único, a su vez que son enviados al defensor del adolescente y a la autoridad a cargo de su proceso legal. De este modo se respalda la participación de pertenecer en el programa de orientación psico socio educativo.

El modelo del programa de orientación psico socio educativo ejecuta las sanciones socioeducativas abordadas en el código de la niñez y adolescencia (CONA), también ejecuta la asignación de los tiempos que deben cumplir como medidas socioeducativas a las que está sometido el adolescente infractor. Por consecuente los tiempos de asignación en las medidas judiciales de Quito, es aproximadamente de 3 meses a 1 año; si su asistencia es presencial, y de (3) tres meses a (1) un año y (2) dos meses para adolescentes en el que se practica seguimiento por motivos de vivir en otras provincias.

En caso de no cumplir con el programa socioeducativo, se notifica a la autoridad especializada en el caso del adolescente, para que se encargue de evaluar y tomar las mejores decisiones con respecto a la situación que facilite al adolescente a cumplir las medidas.

Finalmente, los instrumentos utilizados por el programa de orientación psico socio educativos fueron: la aplicación de pruebas de personalidad, test proyectivos, planificaciones de vida, talleres, foros, fichas e informes que son requisitos propios del expediente único para autorizar el proceso socioeducativo del programa como culminado.

La participación de los representantes Legales o Tutores es importante para cumplir con los objetivos y sea participe del programa, ciertamente la participación de los padres en talleres y foros elaborados por las unidades zonales de atención adolescente, son el medio para lograr mejorar las cualidades del adolescente infractor.

XIII. Metodología

Perspectiva metodológica

El estudio de Investigación usara un método analítico e inductivo para comprender los beneficios de los programas de orientación psico socio educativos, ciertamente se usó técnicas que ayudaron en obtención de datos y son; historias de vida, cuadros comparativos y resúmenes académicos como métodos usados para el levantamiento de información. Se relaciona con el enfoque cualitativo la técnica de la entrevista, ya que efectúa una medición numérica no estadística que busca comprender datos como: perspectivas y puntos de vista subjetivos, asumidos como valoraciones importantes ante la deducción de datos como proceso hacia la obtención de resultados de interés que muestran interrelaciones del adolescente infractor con otros individuos, grupos y colectividades.

Se resume que toda información brindada por el adolescente infractor como descripciones

detalladas de situaciones, eventos, personas, interrelaciones, conductas observadas y manifestaciones de su realidad, guiaran la forma de estimar y describir los hallazgos de investigación en base a las reflexiones analíticas en los programas de orientación psico socio educativos.

Diseño de investigación. –

Se Presentan modelos metodológicos sobre la investigación con diseño de Teoría Fundamentada, es el de descubrir teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones partiendo directamente de los datos, de otras investigaciones o de marcos teóricos existentes, mediante varias fuentes de datos como son: observaciones de campo, documentos de todo tipo (diarios, cartas, autobiografías, biografías, periódicos y otros materiales audiovisuales) y las grabaciones audiovisuales (Mora, 2013).

El material para la revisión bibliográfica es de fuentes actualizadas de los últimos años del siglo XXI, se mencionan revistas psicológicas con contenido investigativo, libros y artículos académicos, con la finalidad de proveer de argumentos y conocimientos relacionados a los beneficios en la aplicación de los métodos de orientación psico socio educativos. Se propone indagar en varios métodos de psicoterapia dirigidos a la “orientación” que contengan información sobre cómo mejorar la psique o salud mental, y se optará por el análisis que proponen varios autores como material de información.

Tipo de investigación

El presente estudio tiene un enfoque cualitativo, el mismo que se caracteriza por un abordaje teórico interdisciplinario, en este tipo de investigación se obtiene resultados por procedimientos no estadísticos o de otro tipo de cuantificación. Puede referirse a investigaciones acerca de la vida de las personas, historias, comportamientos, sinopsis, cuadros comparativos y mapas conceptuales, que guíen la forma estimar o describir los

comportamientos del adolescente infractor.

El tipo de investigación por realizar es descriptivo, se basa en los programas socioeducativos que analizan las características comportamentales, psicológicas del adolescente infractor en el cual se centra su estudio., de modo que procura ofrecer datos relativos al problema de investigación (Mejia, 2020).

El cumplimiento de estas medidas de sanción, son de manera obligatoria para lograr justificar la indemnización de su proceder imprudente y este sea una forma de cambiar para el adolescente, lo que se espera eliminar son las malas conductas des adaptativas y no deseadas por parte de la comunidad. En respuesta se establece procedimientos de intervención en orientación psico socio educativos a nivel social para una reeducación en sus funciones mentales superiores y conductuales. Las orientaciones del programa emplean la manera de condicionar a los adolescentes y generar una menor frecuencia de actos ilícitos que dirigieron su conflicto con la ley penal.

Según el ámbito clínico se entiende como un enfoque a la reeducación como un tratamiento psicológico a través de una relación y estimulación continuada entre el terapeuta y el adolescente, en el que aquella toma parte activa en el trabajo con la finalidad de conseguir de forma progresiva una mejor integración de funciones (Argulló, 2001).

Técnicas e Instrumentos de producción de datos

Las técnicas que se utilizan en el proceso investigativo son: la Observación Participante; que considera la interacción social entre investigador e investigados mediante un registro, donde tenemos en cuenta lo siguiente: - Datos para ubicar la observación (lugar, fecha, situación) - Lo observado (hechos, acontecimientos) - Comentarios del observador (opiniones, interpretaciones) (Garzon, 2009).

La siguiente técnica es la Historias de Vida, esta permite acceder al reflejo del mundo

social que éste construye mediante la narración personal que corresponde para describir la experiencia humana, en el marco de una totalidad temporal autobiográfica con énfasis en unas dimensiones específicas (Garzon, 2009).

El Cuadro comparativo como una estrategia que permite identificar las semejanzas y diferencias de dos o más objetos o eventos para llegar finalmente a conclusiones. El uso de esta técnica tendrá la finalidad de comparar los diversos programas bajo la metodología de cada rama teórica en psicología, por ello la técnica se usará para plantearse en el análisis de información.

Otra técnica por implementar es el resumen que se constituye bajo una redacción escrita, producto de la identificación de las ideas principales de un texto (respetando las ideas del autor). Y para culminar, la elaboración del mapa conceptual que es una estrategia mediante la cual los diferentes conceptos y relaciones pueden representarse fácilmente. Los conceptos guardan entre sí un orden jerárquico y están unidos con líneas identificadas por palabras (de enlace) que establecen la relación que hay entre ellos (Pimienta, 2008).

Plan de análisis

Los instrumentos y técnicas para la reproducción de resultados y datos informativos sobre la presente investigación serán ejecutados bajo revisiones bibliográficas, obtenidos por investigaciones referenciales al tema de estudio, libros o textos y artículos académicos, basados en contenidos informativos vigentes en la actualidad. Los parámetros por esbozar del plan de análisis son los siguientes:

1. El primer trabajo paso consiste en la búsqueda de información del tema de estudio en plataformas académicas, como revisiones bibliográficas, libros, artículos académicos, documentación en páginas virtuales fiables como: Slideshare, e-Libro, SciELO, Google académico entre otros.

2. El segundo trabajo es el analizar toda la información recopilada en las herramientas establecidas, como son los Buscadores de datos señalados en el primer paso de este plan. Escoger los contenidos más relevantes para preparar la estructura Teórica-Lógica, que abordara el estudio de la problemática existente en la presente investigación.
3. El tercer paso del trabajo es comparar los datos obtenidos de los sustentos Académicos, para definir los contextos de las áreas a abordar para un estudio más profundo, sobre las dimensiones de estudio.
4. El cuarto paso es aplicar los instrumentos de producción de datos; el desarrollo de mapas, resúmenes, cuadros comparativos e historias de vida, así cualificar los datos obtenidos sobre los temas que se señalan en el tema investigativo.
5. Quinto y último paso por trabajar son la redacción de los resultados obtenidos por la cualificación de los instrumentos aplicados sobre la problemática descrita, así como también la interpretación y sistematización de datos que provean de la plena comprensión de todo el campo de estudio, que incito toda esta investigación.

XIV. Preguntas clave

Diseño de preguntas

Inicio. -

- ¿Como se crean los programas de orientación psico socio educativos?
- ¿Qué propone la función judicial adolescente con respecto a mejorar la calidad de vida del infractor?
- ¿Bajo qué tipo de modelos teóricos se constituyen los programas de orientación psico socio educativos?

Interpretativas. -

- ¿Cómo se interpreta la participación del adolescente infractor en el programa?
- ¿Cómo influye la participación de los padres en el programa socioeducativo?
- ¿Qué beneficios tiene la intervención Psicológica en el Programa?

Cierre. -

- ¿Qué sucede cuando el adolescente deserta o no quiere involucrarse en el programa?
- ¿Existe seguimientos psicológicos después de culminar su medida socioeducativa, como medio de verificación de resultados?
- ¿En términos legales los adolescentes que participan en medidas socioeducativas quedan registrados con antecedentes penales?

XV. Organización y procesamiento de la información

2. MARCO TEÓRICO. -

La presente investigación se fundamenta en varios enfoques conceptuales, dado que el tema de estudio amerita una comprensión desde varias dimensiones, siendo un modelo de abordaje teórico integral-interdisciplinario dentro del área psicológica, y en derechos penales debido a que se menciona los derechos del adolescente infractor. Por consiguiente, la psicología como base de la ciencia encargada del estudio en la mente humana y su actividad, así como de las conductas de individuos y grupos. En la experiencia práctica la escuela psicológica que se utiliza es la psicología integral, que trabaja desde las varias dimensiones que posee el sujeto como son: familiar, social, laboral, académico y personal, buscando el bienestar mental a través de las distintas herramientas psicológicas que se dirijan a la praxis de la intervención u orientación psico socioformativas.

Además, se utilizan abordajes en conocimiento de derechos penales y las siguientes agrupaciones teóricas abordan el conocimiento de estudio los cuales son: La Psicología

conductual, El psicoanálisis, La teoría cognitiva- conductual, aplicaciones neuro-psicológicas, el sistema penal, adolescentes infractores y códigos de la constitución del estado. Los conceptos respaldaran el tema objetivo de estudio y describirá cada una de ellas para un mejor entendimiento en el problema original.

2.1 La Adolescencia como etapa en el desarrollo psicoevolutivo. –

La adolescencia en el curso de la vida se plantea como un momento del desarrollo que se define con relación al ejercicio de ciertos roles sociales, así como procesos psíquicos con cierta especificidad y diferenciación respecto a otros para lograr un cambio individual, estas características influyen en los patrones y códigos culturales que modelan a ambos.

Según la acepción etimológica, la palabra adolescencia (del latín adolescere) posee dos significados, en uno indica “crecer o desarrollarse hacia la madurez” y el otro “adolecer” o “faltar algo”, ambos reflejan el sentido de ser incompleto, aunque según el diccionario de la lengua real española agrega otros sinónimos que refieren al significado de adolescencia (Urbano, 2016).

La sociedad se proyecta ambigua con respecto a las obligaciones y derechos que se da a los adolescentes. Así, los 18 años se les reconoce como una edad para responsabilidades legales, a los 16 años pueden ejercer sus derechos políticos, aunque no pueden ser elegidos representantes. Desde el inicio de la pubertad los adolescentes son estimulados para el ejercicio de la sexualidad, pese a que no se le reconoce el derecho de disponer de su propio cuerpo la responsabilidad y consecuencias que implica el uso de su cuerpo.

2.1.1 Características específicas cognitivas (funciones ejecutivas, crisis de desarrollo aprendizaje, percepción) del adolescente infractor. -

Parte de la dimensión de cultura, se considera también la entrega de información general como enseñanza para enfrentar su entorno, el adolescente aprende de ideologías humanas

proveen de valores morales limitantes que sistematizan creencias y orientaciones en relación a los métodos de enseñanza en la familia, además que la edad de los adolescentes es donde existen más riesgos en cometer alguna imprudencia que perjudique a futuro su desarrollo etario, es debido a la censura que se mantiene impregnando en la sociedad, carácter que influye en los adolescentes que distorsionan esa visión y aún más son alentados a cometerla.

La adolescencia es una crisis del desarrollo en la que el sujeto tiene que enfrentar en forma progresiva diferentes problemas o conflictos que se presentan con cierta secuencialidad. Los problemas se presentan sobre la imagen corporal, búsqueda de la identidad y conflicto de asumir roles sociales y la adquisición de un sistema de valores (Urbano, 2016).

Se deduce que en la adolescencia entra en una etapa donde su pensamiento abstracto se desarrolla y se establece nuevas percepciones en relación hacia a sí mismo, al querer obtener sus propias respuestas y creencias para las diferentes formas de vida. El desarrollo de sus facultades cognitivas hace que aumente su capacidad de razón, su capacidad intelectual en conjunto con su imaginación para crear nuevas experiencias, son su mecanismo de defensa para disminuir la angustia y assimilar su desarrollo a la vida adulta.

2.1.2 Características específicas conductuales del adolescente infractor.

Las características conductuales del adolescente infractor son las siguientes: marginación o ser autor de problemas sociales como: (tendencia al aislamiento, a la reserva y al mal humor, falta de energía, insatisfacción y dependencia); problemas de atención o de razonamiento (incapacidad para prestar atención y permanecer quieto, ensoñaciones diurnas, impulsividad, exceso de nerviosismo que impide la concentración, bajo rendimiento académico, pensamientos obsesivos) etc.... esto sin considerar la gran variedad de características comportamentales que aborda la diversidad adolescentes (Villacrés, 2011).

2.1.3 Características específicas emocionales del adolescente infractor.

Las características emocionales del adolescente infractor se identifican en la ansiedad y depresión (solitarios, excesivos miedos y preocupaciones; falta de afecto, nerviosismo, tristeza y desesperanza); en el contexto de la delincuencia o agresividad, las emociones que se generan son el engaño, exceso de justificación, desconfianza, exigir la atención de los demás, desprecio por la propiedad ajena, desobediencia en casa y en la escuela, mostrarse testarudo y caprichoso, hablar demasiado, fastidiar a los demás y tener mal genio (Villacrés, 2011).

2.1.4 Características específicas relacionales del adolescente infractor

(patrones de apego inseguro, evitativo, ambivalente)

Las características relacionales que posee el adolescente infractor son: tener vínculos destructivos, vínculos de apego inseguro debido a que los padres no proporcionaron el correcto uso del afecto para no generar dependencia en el futuro adolescente, además que al propiciar la dimensión dependiente sus relaciones afectivas se vuelven ambivalentes y sin ninguna base sólida de confianza con sus padres y pares.

El menor tiende a ignorar o esquivar a su madre, por ejemplo, evitando el contacto o la mirada. Se muestran con mayor ansiedad o al menos igual comportamiento ante padres que ante figuras extrañas. Manifiestan una impresión general de indiferentes o fríos con el adulto. Parece intentar vivir la propia vida emocional sin el apoyo y el amor de los otros, desde una tendencia a la autosuficiencia, y con una ausencia casi total de expresiones de miedo, malestar o rabia (Gago, 2016).

2.1.5 principales factores de la conducta antisocial. -

Los factores del comportamiento antisocial en adolescentes infractores se dividen en 3 grupos que se subdividen y son los siguientes: factores ambientales/contextuales refiere a la elevada delincuencia escolar, el grupo de iguales, el contexto sociocultural y la pobreza. El segundo refiere a los factores familiares como la criminalidad y separación de los padres, el maltrato infantil, pautas educativas inadecuadas, la interacción padres e hijos y los conflictos maritales. Y como tercero los factores individuales son las variables psicológicas como las actitudes y creencias en torno a la ley (Sanabria, 2010).

2.2 Sistema Familiar del adolescente infractor.

La adolescencia y la familia actúan en la construcción personal del individuo, mediante el principio de la herencia o genes, el cual se evidenciará en las características como fisionómicas y temperamentales. Además, se recalca la influencia de la cultura dentro del núcleo familiar. De igual modo existen una variedad de modelos familiares como son: la familia nuclear, familia extensa, familia monoparental, familia homoparental y reconstruida. Por lo tanto, se deduce la familia como un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizados en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos sanguíneos o no, que definen sentimientos afectivos que los unan. La finalidad del sistema de la familia es la supervivencia de los descendientes, y está consigo determinada por la especie, ósea la reproducción humana para generar nuevos individuos a la sociedad (Villacrés, 2011).

2.2.1 Características principales del sistema familiar. -

La familia es un contexto material que provee de características como: el afecto, maduración física, psicológica, social, espiritual y emocional del adolescente. En el grupo familiar existen las relaciones vinculares con los otros miembros, pero cada uno de ellos aporta sus conocimientos con un historial de hechos históricos y experiencias vividas individualmente (Urbano, 2016).

2.2.2 La comunicación. -

Asimismo, los representantes del grupo, los padres se convierten en guías y aseguran la supervivencia física y emocional de su hijo, moldeando así su desarrollo individual condicionado o “forma de actuar”. La familia se constituye como un sistema estructurado en el cual la acción de uno de sus miembros índice sobre los demás integrantes que la constituyen, por el cual se comprende que cada miembro aporta con la experiencia vivida al grupo familiar, como referencia de aprendizaje ante problemas similares. Así la adquisición de la identidad del adolescente se encuentra condicionada en gran medida por las características del medio familiar y sociocultural (Urbano, 2016).

2.2.3 Afectividad. –

En cuanto a los vínculos emocionales, los principales y primeros vínculos afectivos es la familia, los miembros principales como madre o padre, brindan la protección, cuidado y el afecto emocional que formara al futuro adolescente los rasgos en como identificar y manejo de sus emociones, esto debido a que hace conciencia de los propios cambios emocionales.

En referente a la adolescencia se encuentran con cambios repentinos de emociones, que son generados por la experimentación de nuevas experiencias, y esos son motivadores para una percepción del adolescente si tiene un efecto positivo en el afecto o genera cambios negativos que llevan a la tristeza y vacíos emocionales.

2.2.4 Límites, establecimiento psicológico de la norma

Los límites que establecen las normas familiares son el sistema de valores morales que proporciona el núcleo familiar, a modo que se los educa mediante esas normas que los condicionan a lograr ser “buenas personas”. Cuando este sistema de valores es vulnerado se ocasiona una distorsión de los límites, y se ignoran las normas impuestas por los padres en el hogar, y se presenta el abuso de la recurrencia a la desobediencia entre el adolescente y los representantes.

2.3 Contexto social, económico y cultural del adolescente infractor

En relación con respecto al entorno cultural, el contexto social se fluctúa con el adolescente por los factores que influyen como sujeto social. Los siguientes factores son los siguientes:

2.3.1 Factores económicos. –

La estabilidad económica en los adolescentes infractores es una característica que resalta en las veces que el adolescente decide actuar con comportamientos delictivos. Por ende, se sobre entiende la necesidad de dinero para que logren alcanzar a satisfacer necesidades de primera necesidad. Se añade también que las condiciones familiares en riesgo de pobreza extrema, logra que se fomente las conductas delictivas entre todo el grupo, conformando bandas delictivas que perjudica al contexto social.

2.3.2 Factores culturales. –

La cultura es un sistema conformado por individuos, grupos y colectividades de individuos que interactúan entre sí, dentro de un ambiente socio cultural, y la adolescencia ocupa un lugar importante en la estructura social ya que constituye un influyente social sobre las demás personas que forman parte de la cultura. El impacto que crea en la sociedad es en diferentes ámbitos: la educación, el consumismo y las apariencias. A pesar de ello, existe una gran diversidad de adolescentes que atraviesan por vacíos de crecimiento interno como afecto,

atención, cuidados o protección y externos como vivienda, servicios básicos, necesidades básicas o economía, dimensiones que influye para la toma de decisiones y formas de actuar, según se haya adaptado.

2.3.3 Factores sociales. -

En el ámbito de los factores los adolescentes han demostrado que la impulsividad se encuentra motivada en conseguir una satisfacción rápida provista por el ambiente. Luego, la dureza que son las experiencias negativas aprendidas durante su infancia y adolescencia, como resultado influyen en formar un carácter de seriedad o violencia. Mas adelante se considera el análisis de los factores sociales del adolescente infractor, a causa de que también se producen indicadores de protección de derivan la conducta delictiva. De hecho, las características delictivas vienen dadas por la educación recibida en la niñez, patrones de comportamientos adquiridos, o debido a situaciones como desestructuración familiar o carencias de recursos, tanto a nivel emocional, falta de afectividad o empatía, como falta de recursos económicos que los llevan a la comisión de delitos.

Los factores de riesgo deben ser identificados para no alterar las conductas de los adolescente infractores, los factores son: tener amigos delincuentes, fomentar esa actitud mediante la imitación, aumento del distanciamiento con las personas (agravar el aislamiento social), el consumo de drogas (las más comunes son: alcohol, tabaco y cannabis), suelen ser poco empáticos, dificultades en identificar y comprender los estados emocionales de uno mismo, alta impulsividad, problemas de rendimiento escolar o absentismo, la escasa maduración y problemas familiares o desestructuración familiar, son los factores para mantener las conductas delictivas, además de tener tendencia mayor a la aceptación de un grupo social, debido a condiciones negativas del barrio, etc. (Rey, 2014).

2.4 Marco legal de la conducta adolescente infractore en el Ecuador

El presente literal se subdivide en los siguientes grupos que constituyen el marco legal son:

2.4.1 constitución del adolescente infractor. –

En Ecuador la entrada en vigor del Código de la Niñez y Adolescencia en el 2003 significo la incorporación de la doctrina de la Protección Integral y el reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos de derecho. En el ámbito penal, se logró incorporar el derecho a la defensa, a la participación e impugnación, así como a participar directamente en todos los procedimientos que se sigan en su contra (González, 2017).

Los Derechos del menor son problema social que conlleva a diversas circunstancias que dentro del margen de la ley son irreprochables según su gravedad y que se sancionara con una medida socioeducativa. Se pone en práctica los Programas de orientación psico socio educativas, que procura la plena reincorporación familiar y social de los adolescentes.

2.4.2 Derechos del adolescente infractor. –

Los derechos a los que están adjudicados el adolescente infractor son de acuerdo con el código de la niñez y adolescencia (CONA), y dicho código señala a partir del art. 311 hasta el art 322 que los adolescentes infractores tienen el derecho para adecuarse a un debido proceso de juzgamiento.

El adolescente tiene una conducta reprochable por diversos relatos del echo que condicionan su debido proceso judicial, los medios que se aplican son las medidas privativas y no privativas de libertad, constituyendo hacia un delito o una falta a la cual se le atribuye una sanción, pero se le imputa por dicha infracción penal bajo otras medidas que impliquen el reconocimiento de su infracción.

El quebranto del Derecho Penal a los adolescentes mayores de 13 y menores de 18, implicaría un grave quebranto de las exigencias en el ordenamiento jurídico de la prevención general, ya que muchos de ellos tendrían una capacidad plena o disminuida de comprender el ilícito de su conducta y obra de acuerdo con su comprensión (González, 2017).

2.4.3 Deberes del adolescente infractor. –

El Adolescente que se encuentre implícita en un acto ilícito de forma consciente de la culpabilidad o imputabilidad según el grado del delito responderá al acto ilícito o sanción impuesta como capaz de responder a la infracción penal a través de una medida preventiva “socioeducativa”(González, 2017).

Al relacionar con el tema de estudio, la planificación de las medidas socioeducativas en el ámbito psicológico se desarrolla dentro de las unidades de atención, plantean los programas de “orientación psico socio educativos” con el propósito de restaurar los valores civiles del adolescente como medio para lograr un cambio en las conductas disruptivas. Se generan estrategias que motiven al infractor a cambiar, lo cual incluye crear un clima para ello, lo que se busca es proveer un entrenamiento de habilidades cognitivas e interpersonales y la consolidación de aprendizajes de nuevos estilos de vida, lo que motiva involucrarse en los entornos social, familiar y comunitario.

La responsabilidad civil del adolescente infractor se entiende como reparar el daño civil y como única razón para responder a otros sujetos es por medio económico, al responder el daño causado obliga a restituir el daño de manera directa con sus padres o responsables del menor (González, 2017).

2.4.4 Programas de intervención para el adolescente infractor

La Garantía integral del Adolescente Infractor es en relación a la tutela, amparo, protección y cautela, se lo contempla en Centros de Adolescentes Infractores (CAI) donde cumplen medidas socioeducativas privativas de libertad y en Unidades Zonales de desarrollo integral de adolescentes infractores, impone medidas socioeducativas no privativas de libertad, los centros son las autoridades que manejan los programas de acompañamiento Psicológico poseen profesionales y equipamiento en un marco legal y de protección al menor (González, 2017).

En el Ecuador, se utiliza en relación con el estudio, el contexto de experiencia se aprecia en el marco de las Unidades Zonales de desarrollo integral en Quito, un proceso medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores no privativas de libertad en nuestra legislación se establece que se pueden imponer son: 1. Amonestación, 2. Imposición de reglas de conducta, 3. Orientación y apoyo psico socio familiar, 4. Servicio a la comunidad y 5. Libertad asistida (González, 2017).

2.5 Modelos de los programas socioeducativos dirigidos para adolescentes infractores

Los programas para aplicarse son diversos pues varias teorías aportan soluciones sobre tratamientos en psicoeducación dirigidos para adolescentes infractores, a su vez que también antes de aplicarlo se valora la condición de problema que posea el adolescente para identificar los rasgos conductuales o conductas disruptivas que ocasionaron que tuviera el conflicto con la ley, así elaborar una posible solución al problema en concreto. Los problemas por los que acuden los adolescentes suelen ser por violación, hurto, agresión, violación a la intimidad, violación a la propiedad, acoso sexual, venta de sustancias etc....

siendo las dimensiones por considerar para aplicar un correcto programa en base a tratar un tema en específico.

2.5.1 Modelo cognitivo- conductual y constructivista. –

En España se dedujo según un estudio meta-analítico sobre los efectos positivos de los programas cognitivo-conductuales para la reeducación y reinserción con menores infractores, los resultados indican que los factores asociados con una disminución a la reincidencia, fueron haber tratado de forma sistemática el sistema de creencias justificativas del comportamiento delictivo y haber desarrollado estrategias de intervención para el manejo de las emociones negativas como la ira (Graña, 2008).

Los componentes del programa cognitivo-conductuales están dirigidos a abordar distorsiones cognitivas que derivan de la conducta antisocial que se presunta posee por el delito que lo señala como adolescente infractor, se dirige a fomentar estrategias y habilidades necesarias que necesitan los menores para que logren una estimulación al cambio y tomar otras opciones de vida sin agresión o violencia, como medio para prevenir recaídas y correcta reinserción social.

El modelo cognitivo constructivista se deriva de las teorías de Kohlberg, psicólogo estadounidense argumenta con respecto al juicio moral en el plano de la competencia social, debido a que comportamientos delictuales se evidencian en los retrasos en la adquisición de las competencias o “habilidades” sociales. La intervención se basa en el postulado de que el sentido de la ayuda mutua y de la justicia, no pueden aprenderse por sermones, sino más bien viviendo en un medio que está en búsqueda de la justicia y la democracia. El modelo constructivista es una intervención intensiva de jóvenes y educadores de la unidad de readaptación, se trata de construir en conjunto un ambiente

democrático, una comunidad humana donde todos –jóvenes y adultos – se consideran iguales como personas humanas. El modelo para tratar adolescentes infractores es en conjunto de actividades y encuentros para apoyar el aprendizaje y el desarrollo de la democracia dentro de la unidad, como asambleas generales, discuten y votan las reglas, los procedimientos, la calidad de la atmósfera social de la unidad, en favor a influir en un clima de desarrollo prosocial (Ortega, 2016).

2.5.2 Modelo sistémico familiar. –

Existen programas de prevención tanto para el adolescente como sus familias, dirigidos a seguir el método terapia familiar sistémica que consisten en solucionar sus problemas intrapersonales y familiares, para disminuir así los comportamientos violentos y delinquentes. Se aplica en varios de los países mencionados en la presente investigación como: España, Colombia, México, Ecuador por su efectividad, los cuales sirven para proporcionarles técnicas que les ayude a cambiar sus carencias cognitivas en habilidades sociales, así como también mejorar los vínculos familiares (Rey, 2014).

Trata de mejorar los vínculos afectivos entre padres e hijos, así como dotar de habilidades y recursos necesarios a los adolescentes y padres o representantes, para así afrontar problemas en diversos ámbitos de su vida sin recurrir a la violencia después de finalizar su tratamiento.

2.5.3 Modelo psicoanalista. –

La terapia psicoanalista, con un objetivo tratar que el individuo logre detectar la motivación inconsciente que le lleva a comportarse del modo en que lo hace y permitir que desarrolle una estructura de personalidad apropiada. Se orienta hacia el cambio del comportamiento que se produce como resultado de los aprendizajes adquiridos por la continuidad de las

sesiones y que lo relaciona mediante la práctica de la vida cotidiana, en espera de promover. La Terapia se realiza a base de ciertos principios que la representan como: la asociación libre, la atención flotante, el encuadre y la interpretación (Arcusa, 2015).

2.5.4 Modelo neuro psicológico. –

Existen terapias basadas en la neuro- psicología, desarrolladas en Medellín-Colombia en colaboración con ingenieros electrónicos y psicólogos, crearon programas y aplicativos webs, estos medios buscan la efectividad en el tratamiento de alteraciones neuropsicológicas. La intervención neurocognitiva en sujetos con alteraciones psicológicas se aborda bajo la práctica de intervención en programas computarizados y profesional psicológico, el programa posee un diseño de aplicación donde se utiliza en medios electrónicos inteligentes de acceso a internet. De manera que las características del programa brindan imágenes, problemas intelectuales y de ocio, el cual han generado mejoras en la atención, la velocidad del procesamiento de información y la memoria, abordando el desarrollo en el rendimiento cognitivo general, la funcionalidad psicosocial y las gnosias auditivas (Quintero, 2021).

3. Beneficios de la aplicación de los programas psico socio educativos.

En representación a la información antes expuesta, los beneficios que se obtienen durante y después de la aplicación de los programas psico socio educativos, es menorar la reincidencia del adolescente con respecto a los accionares delictivos. El programa socioeducativo, interviene los peores aspectos en los que se encuentran los sujetos, en este caso, es para cambiar las partes negativas del propiciar maneras para el autocuidado y valoración propia.

Dicho de otro modo, los programas socioeducativos buscan alcanzar la mejora de autoestima, a través del desarrollo de las potencialidades y modificar los factores de riesgo de la estructura biopsicosocial, así promover el sistema de valores y hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de la personalidad. Por lo mismo, refuerza el respeto a las normas y valores dominantes sociales, de tal manera que desarrollen e interioricen sentimientos de solidaridad familiar, social, nacional y humana. Los beneficios se describen en varios ámbitos de desarrollo humano como: afectivo, social, personal.

3.6.1 Dimensión afectiva.

El afectivo corresponde a la corrección de emociones negativas como: cambios emocionales no identificados, la imagen corporal, autoestima, la autopercepción entre otras. Lo cual mejora su condición de confianza sobre sus estados emocionales, formando vínculos afectivos seguros que ayuden a minimizar la probabilidad de reincidencia de la conducta delictiva.

Así mismo aumentar la seguridad de sí mismo del adolescente, con respecto a su forma de actuar con relación a sus necesidades personales, con el motivo de generar sus propias recompensas con medios propios y éticos, sin recurrir a conductas disruptivas en la obtención de sus necesidades.

3.6.2 Dimensión Social.

El ámbito social refiere a cambiar las conductas con el otro, por ejemplo: el aislamiento, la violencia, actos delictivos, agresividad etc....se debe al impacto del adolescente con el medio social. Conjuntamente se busca recuperar los derechos civiles establecidos por la constitución del estado al que pertenece.

3.6.3 Dimensión Personal.

El ámbito personal, hace referencia al mundo interior del adolescente, en razón a los cambios físicos y cognitivos que se dan por su evolución propia de la edad. Que genera nuevas experiencias con relación a adoptar nuevas responsabilidades y roles. Los beneficios al intervenir en esta área es mejorar sobre pensamientos irracionales, inseguridades, depresión, obtener habilidades para la vida y lograr una planificación para el futuro.

XVI. Análisis de la información

A partir de la información que abordan los instrumentos de obtención de datos, se analizan los varios modelos en las ramas de la psicología tienen ciertas similitudes, en cuanto a los objetivos que se quieren lograr para la restauración de comportamientos para la sana convivencia. Por consiguiente, se utilizó instrumentos de investigación cualitativa, para obtener datos que refieren a un acercamiento en los contextos del adolescente infractor y de sus colaboradores profesionales, que empodera la información sobre los programas de orientación psico socio educativos.

Inicialmente empezaremos con la entrevista, debido al método que describe la narración de la experiencia de la persona que está siendo entrevistada, bajo la dirección en el cual sitúa la preguntas en cuestión. Se resalta que las preguntas se articularon de manera semiestructuradas, quiere decir que en cierta medida es flexible, al mismo tiempo mantiene la orientación hacia la investigación.

Por otro lado, se presentará una entrevista sobre una representante de la unidad zonal de atención en adolescente infractores en Quito, con el objetivo de pulir la información presentada como tema de estudio.

ENTREVISTA. –

Entrevistado: Miembro representante de la unidad zonal de atención en adolescentes infractores Quito.

Entrevistador: Joel Alexander Toro Jiménez

1) ¿Cómo inicia el trámite judicial del adolescente cuando es sancionado son las medidas socioeducativas?

El adolescente sancionado por dos formas: 1ero puede ser denunciado por una tercera persona o puede ser detenido o sancionado si se encuentra en fragancia, ósea si le encuentran en ese momento cometiendo alguna infracción ante la ley, obviamente el adolescente cuando este es detenido o llevado a investigación a las unidades judiciales especializadas en adolescentes, se contactan con los representantes, en caso de fragancia se llevan al adolescente y le brindan una llamada telefónica para contactarse con el representante siendo cualquier miembro que sea un adulto familiar debido a que el vínculo de los adolescentes es variado.

Después de ello, tiene derecho a una defensa, si el vínculo familiar del adolescente no tiene los recursos necesarios para una defensa privada, en 24 horas se le asignara un defensor público, que sea especializado para adolescentes, posterior a esto no puede permanecer en el lugar más de 24 horas, porque se vulnerarían los derechos del adolescente, entonces se tiene que llaman a audiencia, junto al defensor y representantes donde la autoridad es especializado en adolescentes, familiar o niñez y adolescencia.

A continuación, se emite la resolución u el oficio dependiendo de la unidad judicial, se envía a las unidades zonales donde ellos presentan una serie de requisitos y presentar su resolución para poder ejecutar la medida socioeducativa.

2) *¿Cómo se realiza el proceso de orientación psico socio educativo en los adolescentes infractores?*

El proceso inicia cuando ellos se acercan con el documento de resolución u oficio, y presentar con los requisitos que pide la unidad, porque en la primera atención que se hace en las unidades zonales es crear un expediente único, así sean 2 o 3 adolescentes que estén en una misma causa, tienen el derecho de ellos de tener un expediente único. Los requisitos son: 2 copias de cedula a color, copia de cedula del representante, copia de cartilla de luz, foto tamaño carné, si es el caso de que estudia, la copia de matrícula actual, y en caso de no hacerlo pase del último año, además de pedir una carpeta de color naranja que color para distinguir carpetas en ejecución.

A continuación se les explica que es una medida socioeducativa, en que consiste una medida socioeducativa, cuales son sus derechos sobre la vida, la salud, la familia, la educación constante capacitación, el cuidado, todo ello, frente al representante, el adolescente no puede venir solo o solamente el representante, debe ser ambos, ósea siempre un mayor de edad a cargo, además de explicar cuál es su proceso y sus 5 ejes de la unidad como son: la educación, salud, autoestima y autonomía, formación ocupacional y vínculos familiares o afectivos. Estos ejes garantizan los derechos de los adolescentes. Se habla también de las áreas de la unidad, área legal, área psicológica donde tendrá tratamiento psicológico de forma individual o grupal de manera ambulatoria, aplicación de terapia sistémicas familiares, direccionadas por la trabajadora social y aparte de ello se ejecutan otras actividades que ayudan a desarrollar habilidades para la vida.

Con lo antes dicho como objetivo enseñar otro tipo de herramientas o perspectivas sobre el auto conocer, para dejar la vulnerabilidad que tiene en su ambiente. Se concientiza las

fechas de las citas en el área de psicología o trabajo social, se le adhiere a tecnología, como formar grupos de contactos para coordinar información de actividades variadas en áreas deportivas, laborales, psicosociales, tecnológicas y vacacionales.

Se debe tomar en cuenta el tiempo impuesto al adolescente en su medida socioeducativa, como 3 o 6 meses se debe cumplir porque allí se violentaría los derechos de los adolescentes. Las fases implementadas son: el contacto inicial, trato con la familia, dimensiones de ejes, plan de planificación integral de vida PIAM, acompañamiento psicológico durante el proceso, desarrollar la autonomía familiar con los vínculos y posterior el cierre y el egreso.

3) *¿Cuáles son las garantías del juzgamiento del adolescente infractor a los que está vinculado en la constitución del Ecuador?*

Según el código de la niñez y adolescencia son la presunción de la inocencia mientras no se tengan pruebas que verifiquen que, si es culpable, el derecho a ser informado de todo el proceso que va a tener, derecho a la información personal y que toda información sea explicada en un lenguaje entendible. Derecho a permanecer en silencio, a solicitar un abogado, y comunicarse con un familiar. Además, derecho a la defensa, derecho a ser oído, como también interrogar las etapas del proceso.

Poder acceder a las piezas del proceso y la confidencialidad de la información etc.... todos los derechos mencionados se encuentran en el código de la niñez y adolescencia desde el art. 305 hasta la 369.

La privación de libertad como última instancia para ser utilizada, debido a que no es satisfactorio, se trata de que el adolescente aun mantenga unido a sus vínculos de seres cercanos, pero en caso de que el problema sea la familia se recurre a los familiares más

cercanos como tíos, abuelos, primos etc. o si realmente no tienen nada, se le institucionaliza en una casa hogar para ayudar con medidas sustitutivas en base a la calidad de vida.

El adolescente en caso de ser separado de sus representantes por motivo de internamiento tendrá que ir un centro especializado para adolescente infractores (CAI).

4) *¿Qué tipo de intervención o modelos psicológicos se aplican en los adolescentes infractores?*

El modelo psicológico es integral, se menciona que el hecho que se trabaja con varias corrientes psicológicas , ya sea cognitivo conductual, sistémica familiar, humanista y Gestalt, depende de cada caso, el caso es investigar toda la información del individuo en todas sus áreas como son: área familiar, personal, educativo, laboral uy social, después se sigue con la identificación del tipo o rasgos de personalidad que posee, la observación clínica, la entrevista, como medios de información para saber que técnicas se puede aplicar con el adolescente como: psicoterapia de 3er nivel, programación neuro lingüística, MDR, técnicas de relajación etc....de manera que puedan aportar al adolescente en el autoconocimiento.

Se trabaja también en la justicia restaurativa, y es una combinación de las herramientas psicológicas, con el objetivo de restaurar, reconciliar y reeducar. Restaurar es concientizar el delito o la responsabilidad en su participación y su rol como parte de lo social dentro de sus áreas de vida. La reconciliación se empieza por uno mismo, con la comunidad, se identifica el daño a la víctima o comunidad y lo indemnizan con ayudas comunitarias, sea individual o grupal para lograr al reaprendizaje, para mejorar la adaptabilidad en su entorno, disminuyendo la posibilidad de volver a cometer un delito. La reeducación que es en base a los proyectos que se realizan en la unidad, donde se posibilita la apropiación de

los valores, habilidades y estrategias y el desarrollo del proyecto de vida del adolescente, que se empodere de su proyecto, con una misión y visión enfocándose como sería su figura representativa. Se deduce que es un modelo de aplicación integral.

5) *¿Qué beneficios de la intervención en orientación psico socio educativos se aprecian en los adolescentes infractores y como miden el avance trabajado en los menores?*

Los beneficios son: la motivación de continuar con sus estudios, o son padres se adhieren a actividades laborales, también son en beneficio del adolescente, ellos no pueden trabajar más de 6 horas, se mejora su autoestima, mejora su capacidad de tomar decisiones para aportar a la comunidad, mejora la dinámica familiar, y también ayuda a que el cumplimiento del proyecto de vida sea más viable con sus propios recursos. Como resultado a futuro tomarán mejores decisiones, serán productivos en la sociedad, se convierten en personas potenciales que pueden desarrollar habilidades en todas áreas de su vida. Se convierten en personas resilientes, comunicación asertiva, se lleva mejor con sus padres y se alejan del grupo social que lo influencio a cometer el delito.

Durante el proceso se va midiendo con fichas de atención, que refiere a los informes de seguimiento que se envía al juez cada 3 meses, para notificar como a evolucionado el adolescente y sus vínculos familiares, como evidencia cuando se apunta en su expediente único de qué manera asiste el adolescente, puede ser que viene resistente, enojado o no quería hablar pero al continuar va mejorando, ahora es más participativo, su estado de ánimo mejoro etc... en si los expedientes ayudan a identificar cual ha sido la evolución del adolescente hasta llegar al informe final que es cuando se manifiesta en cómo se ha comportado y tratado el caso del adolescente en todas las áreas.

Y si se tiene alguna sugerencia se le comenta al juez para que él tome la mejor decisión si se debe el caso.

6) *¿Existe seguimiento de los adolescentes infractores después de culminar las medidas socioeducativas?*

Se aplica el proceso de post seguimiento que trata sobre que se hace seguimiento 3 meses después de que culmina la medida socioeducativa si el adolescente aún se mantiene adherido algún programa de habilidad para la vida, porque en algunos casos no se cumplió con los objetivos de la medida por el tiempo que establece es corto y requiere aun de acompañamiento psicológico.

En el caso de los centros de atención adolescente (CAI) el proceso se va dirigiendo a como ha mejorado el estado del adolescente, primero se evalúa y si se aprueba que es competente, se da una condición de libertad asistida que se elimina la condición privativa de libertad a una no privativa de libertad, cambiando su ambiente, pero aun cumpliendo con lo que resta de su tiempo de sanción con las medidas socioeducativas por parte de la unidad zonal.

En conclusión, el proceso integrativo aplicado por la unidad zonal de atención en Quito aborda las diferentes dimensiones humanas y ejes en la unidad del adolescente infractor, en consecuencia, lograr identificar qué áreas se encuentran afectadas negativamente, y ameriten la forma de ser intervenidos de manera integral. Además, que los adolescentes están adheridos al código de la niñez y adolescencia a partir del libro cuarto, que destaca los derechos y responsabilidades del adolescente infractor, como también los parámetros de las medidas socioeducativas.

El siguiente instrumento de producción de datos, es el uso de la matriz, esta nos permite resaltar las ideas principales de la investigación. De este modo, se utilizó la matriz con la

finalidad de resumir a modo de jerarquía, el proceso legal del adolescente cuando es sancionado con medidas socioeducativas.

- *Matriz referencial sobre la estructura jerárquica del inicio legal para adolescentes infractores.*

Inicio al proceso judicial sobre la aplicación de las medidas socioeducativas para adolescentes infractores.	
Audiencia que dictamina la sentencia para el adolescente acusado.	
Desarrollo y entrega de papeleos sobre las medidas de cumplimiento, tipificado en la sanción para trámites.	
Centros de atención integral	
Centro de Adolescentes Infractores (CAI)	Unidades Zonales de Desarrollo Integral (UZDI)
Registro e ingreso del adolescente al centro	Coordinación con la unidad de atención adolescente sobre los términos y requisitos del proceso socioeducativo.
Tratamientos psicoterapéuticos a largo plazo	Orientaciones psico socio educativos a corto plazo.
Elaboración de archivo-expediente, por parte de la unidad de atención.	Elaboración de archivo-expediente, por parte de la unidad de atención.

Participación en talleres, educación, potencialización de habilidades y técnicas de manejo emocional.	Asistencia del adolescente a foros, talleres, sesiones terapéuticas y habilidades para la vida
Participación de padres en días de visita en los centros de atención.	Asistencia para orientación a padres o tutores del adolescente.
Servicio comunitario	Servicio comunitario, dependiendo de la sanción.
Elaboración de informes y entrega de certificados de cumplimiento de medida por parte del centro.	Elaboración de informes y entrega de certificados de cumplimiento de medida por parte de la unidad.

En otras palabras, el comienzo del proceso legal del adolescente ya forma parte del cumplimiento en el programa de orientación psico socio educativo como adolescente infractor, y a su vez aceptar ser participante activo de las actividades que desarrollan los centros de atención para adolescentes infractores para culminar de manera exitosa su cumplimiento de medida socioeducativa.

Agregando a los anterior, en la rama de la psicológica integral, se pueden abordar varios modelos de programas en orientación psicológica que pueden ser aplicados en adolescentes. No obstante, se presenta un cuadro comparativo sobre los procesos que llevan a cabo una intervención terapéutica, bajo las directrices de distintas ramas de la psicología.

➤ *Cuadro comparativo sobre los modelos de intervención en programas de orientación psicológica.*

<i>Paradigmas</i> <i>Variables</i>	TEORIA COGNITIVO CONDUCTUAL	TEORIA CONSTRUCTIVA	SISTÉMICA FAMILIAR	TEORIA PSICO ANALISIS	MODELO NEURO- PSICOLOGICO
Conceptos claves	A) Fomentar estrategias y habilidades para la estimulación al cambio.	A) Se basa en el sentido de la ayuda mutua (democracia) y de la justicia.	A) Solucionar los problemas personales y familiares, para disminuir comportamientos delictivos.	A) El cambio del comportamiento, mediante la repetición de sesiones como resultado del aprendizaje adquirido.	A) Busca la mejora de las funciones ejecutivas, mediante aplicaciones virtuales usados en aparatos tecnológicos.
Objetivo	b) Abordar distorsiones cognitivas que derivan de la conducta antisocial.	B) Planificar actividades y encuentros para apoyar el aprendizaje, en favor a lo prosocial.	B) Cambiar las carencias cognitivas en habilidades sociales, así como también mejorar los vínculos familiares	B) Lograr que el individuo detecte la motivación inconsciente sobre su conducta	B) Intervenir mediante la aplicación de medios electrónicos a sujetos con alteraciones cognitivas.

Desarrollo	<p>C) Se actúa sobre los déficit personales y sociales del adolescente.</p> <p>C.1) La intervención utiliza modificación en cogniciones y conductas desviadas.</p> <p>C.2) Técnicas multimodales de intervención adecuadas para alcanzar el cambio deseado.</p>	<p>C) Se considera el juicio moral en el plano de la competencia social. C.1) Los delictuales poseen escasa adquisición de competencias y habilidades sociales.</p> <p>C.2) Construir un ambiente democrático, donde todos se consideran iguales como personas humanas.</p>	<p>C) Análisis de la estructura familia</p> <p>C.1) Intervención con padres e hijos para diagnostico personal</p> <p>C.2) Restaurar los vínculos afectivos de los miembros de la familia.</p> <p>C.3) Dotación de habilidades de afrontamiento generadores de estrés.</p>	<p>C) Lograr la reflexión del propio sujeto de su personalidad.</p> <p>C.2) relacionar lo aprendido mediante la práctica de la vida diaria.</p> <p>C.3) Se aplica la asociación libre, la atención flotante, el encuadre y la interpretación</p>	<p>C) Programa con diseño de aplicación disponible para utilizar en medios electrónicos.</p> <p>C.1) El programa provee imágenes, problemas intelectuales, de ocio entre otras</p> <p>C.2) La práctica del uso mejora la atención, velocidad de procesar información, memoria, como rendimiento cognitivo general.</p>
------------	---	---	---	--	--

Finalmente, los análisis de los instrumentos de información establecen un cierto patrón igualitario en cuanto a la intervención psico socio educativas con los adolescentes infractores, pues buscan un cambio de la conducta negativa adoptada, por una nueva que favorezca la interacción con su círculo afectivo. Sin más, los modelos psicológicos planteados anteriormente, poseen la característica de abordar al sujeto desde varias dimensiones humanas, buscando siempre la forma de restaurar los derechos civiles perdidos u olvidados por el infractor, y que obtenga como beneficio las herramientas o estrategias para superar las dificultades que se le presenten en su vida diaria.

Para finalizar, el instrumento utilizado a continuación, es la historia de vida, y redacta la experiencia de un colaborador profesional del área de psicología, ubicado en la misma unidad zonal de atención para adolescentes infractores.

HISTORIA DE VIDA. –

Ocupación: colaboradora en el área psicológica de la unidad zonal de atención para adolescentes infractores.

Servicio: ejerce como colaboradora del programa en orientación psico socio educativo para adolescentes infractores con medidas socioeducativas a cumplir.

Al iniciar en el contexto del ámbito psicológico, para desarrollar aptitudes de trabajo, la entrevistada se incorporó a trabajar en la unidad zonal de atención para adolescentes infractores hace unos 8 meses, como colaboradora en el área psicológica junto a un grupo de colegas psicólogos, y cuando inicio recibió la inducción sobre las obligaciones que desempeñan los profesionales en el área de psicología.

En cuanto a mi experiencia relato que desde el momento que llegue a la unidad zonal, en el área de psicología, desde el comienzo de la inducción, se nos capacito en el manejo y calificación de pruebas, así también en actividades varias a realizar en el ámbito de formación

educativa. El ambiente laboral a la que se integra es un medio influye para desenvolverse a favor de la convivencia, además se considera el tipo de personas que se va a tratar. Se nos asignaron casos que adolescentes iban a estar a cargo de ellos, explico por qué los adolescentes asisten a la unidad, como trabajar con ellos, además enseñarles que se trabajara en la unidad, cuanto tiempo tienen que asistir y todo con respecto a los casos.

Durante la inducción se hizo difícil al no saber cómo tratar con adolescentes infractores, como abordar temas de sensibilidad personal, la organización y sobre todo tener un buen seguimiento en conjunto con los padres de familia o representantes. Entonces se trabaja con los adolescentes y representantes para una forma mejor de vinculación, además también participa el área de trabajo social para una atención en conjunto. Las actividades para realizar son calificar y aplicar pruebas, atender a los adolescentes, talleres en modalidades solo-adolescentes o solo padres, pero también entre ellos. Se trabaja con los vínculos para restaurar los de la familia, y trabajar con la socialización de manera individual, por que varios de ellos carecían de ese factor de “ser sociable” debido a sus entornos son los que proveen del problema. Por ello, se busca reconocer los factores de riesgo y protectores ya que muchos hogares carecen de ello.

También se organiza aspectos como donaciones, planificaciones de talleres, informes de las pruebas que se calificaron, enviar informes a fiscales o jueces, se debe entregar todo lo trabajado con el adolescente para mantener al tanto de la situación. Con respecto a los adolescentes muchos de ellos vienen con estados de ánimo bajos debido a su situación, también tienen hogares disfuncionales con muchos factores de riesgo ya sé que estén pasando por una adicción, maltrato, la violencia intrafamiliar, la poca comunicación con la familia y además varios de ellos son adolescentes introvertidos, o disociativas que les cuesta mucho el comunicar lo que sienten ya sea con sus familias y pares.

La baja economía es otra dimensión que posee del adolescente infractor, carece de ello, debido a que muchos casos que se intervienen son por hurto o robo, tráfico de estupefacientes, delitos que forman parte de los varios casos en general.

Los padres en lo personal, con los que ha tratado son colaboradores, ya sea los padres o el representante, es porque a veces el adolescente no suele estar acompañado de sus padres, sino de otra persona.

Existe casos en los que el proceso es difícil y estos son los de seguimiento, refiere a que son adolescentes que no están en Quito, sino en provincia y para ellos se interviene telemáticamente, complicado porque no se tiene contacto directo con los adolescentes, solo por medios electrónicos, haciendo difícil llevar a una finalización con ellos. Hay experiencias donde el representante ha sido prepotente y por el hecho de que sea nueva colaboradora de la unidad.

El ambiente de trabajo con los adolescentes ha sido de respeto, la confianza y de mucha participación, han sido colaboradores en toda actividad y enseñarles que se les brindara una atención individual especializada en sus casos.

Para finalizar los beneficios que aporta el programa de la unidad en lo psico socio educativo es dar herramientas a los representantes para que guíen al adolescente y obtenga estrategias para saber cómo abordar temas con el adolescente. La participación en los talleres que es importantes nos ayuda al manejo de que cada participante pueda socializar y mostrar sus cualidades ante otros, además de aprender los temas que se dan en cada taller.

Los adolescentes al ser intervenidos se tratan de que cambien y hagan una planificación para su vida, plantearse una meta, tener visión y misión, ya que ellos no tienen hecha una planificación en su vida, sobre que profesión podría seguir, y eliminar la de abandonar el colegio. Al estar en la unidad están cumpliendo una medida socio educativa que les ayuda

ampliar su conocimiento en la vida, en la profesión, un trabajo que deseen realizar o emprendimientos familiares. El desarrollo intrapersonal es relevante, analizar los objetivos que quiere alcanzar, ya sea formar amistades, ampliar su círculo social, o percibirse de mejor manera en un futuro, como eliminar los vicios para buscar metas para el desarrollo propio.

XVII. Justificación

El propósito de la investigación es la reflexión sobre los beneficios de los programas en orientación psico socio educativos, ellos se encargan de ejecutar medidas socioeducativas que son dirigidas solo para adolescentes infractores. El motivo de estudio es porque tiene relación con la experiencia adquirida en el lugar de prácticas laborales, con afinidad al área de la psicología. Por lo que se puede describir, la situación en las que se encuentran los adolescentes infractores es de conflicto, ya que se los etiqueta bajo un delito por el uso de conductas disruptivas o antisociales y por ende, la situación de conflicto es tratada por una institución judicial especializada en adolescentes. Con el objetivo de prevenir futuros rasgos delictivos, que puedan poner en peligro a otras personas que conforman nuestra sociedad. De allí, la causa del adolescente cuando al poseer conductas infractoras se le propone medidas socioeducativas, supervisadas por el área psicológica, para la restauración del sistema de valores sociales.

Los adolescentes que optan por este tipo de conductas son “poco reflexivas y toman decisiones precipitadas, a su vez tienden a tener dificultades en sus relaciones interpersonales, debido a reacciones emocionales. A sí mismo en parte, los adolescentes también no son conscientes o no lo planearon adoptar conductas infractoras, la cual para ellos mismos suele ser una sorpresa, por ejemplo: terminar como cómplice del delito, sin haber actuado, pero si siendo testigo.

El contexto de conflicto demuestra al adolescente que debe esperar la intervención de

autoridades legales, para continuar un proceso judicial en contra del adolescente. Según las mencionadas argumentaciones, se describe que el adolescente infractor está bajo la dirección del código de la niñez y adolescencia (CONA), y se señala como parte fundamental lo siguiente: los adolescentes son inimputables ante un presunto delito, no puede ser objeto de condena, pero si de otras instancias a cumplir acorde a su edad. El estado propone reparar los daños civiles a los afectados (indemnización), y la responsabilización por los actos cometidos, el cumplimiento de medidas socioeducativas. Las medidas socioeducativas, son la aplicación de los programas en orientación psico socio educativos, que intervienen las dimensiones del ser humano como: laboral, social, académico, familiar y personal. Tiene como finalidad, el reparar los vínculos afectivos que conforman el bienestar de la persona.

Los beneficios que se obtienen de las intervenciones psico socio educativas, favorecen la reducción de las actividades delictivas y factores de riesgo. Por esta manera se hace énfasis sobre el ritmo de las intervenciones, la atención de las terapias se ofrecen: grupales, individuales y familiares. (Rey, 2014)

Individuales: se llevan a cabo entre el menor y el psicólogo, como finalidad el mejorar y modificar los pensamientos y actitudes violentas o antisociales.

Grupales: se realizan con muchachos de edades similares, donde analizan los problemas en común de cada uno de ellos y lo comentan entre todos para ofrecer una opinión e intentar buscar soluciones o alternativas para tener un buen resultado de sus conductas.

Familiares: sirven para observar la relación entre los padres y el hijo, además resaltar los tratos entre ellos, como son: el respeto, la actitud, el desprecio, el mando, las contestaciones, etc. (Rey, 2014)

XVIII. Caracterización de los beneficiarios

La población con la que se trabajara es subjetiva, basados en resultados de documentación legal expuesta al público y paradigmas de varios autores sobre los que se enfocó el estudio. Esta población se caracteriza por la gama de dificultades sociales, económicas y personales, asociados por un acto “ilícito” o fuera de las leyes sociales, el cual considera un estilo de vida delictiva, el cual se presume se inicia en una edad temprana.

Según el “informe de la situación de adolescentes en conflicto con la ley durante el periodo de emergencia sanitaria” en el Ecuador, más específico en Pichincha se registra 362.699 casos de Adolescentes de 12 a 17 años en condición de infractor. En otros términos, se obtiene datos por el género; Masculino Total 176.973 y Femenino Total 185.726, Por el área territorial; Urbano Total 230.833 y Rural Total 131.865 de casos, describiendo que ha el género femenino es dominante durante este periodo y con mayor incidencia es en las ciudades y parroquias dentro de la Provincia de Pichincha. Así como también se obtiene en el registro que en el año 2019 en pichincha una cifra total de todo el año fue de 3.172.200 casos en toda la provincia. (Carrasco, 2020)

XIX. Interpretación

La adolescencia como etapa en el desarrollo psicoevolutivo se define como un momento en el ciclo de vida en la que nos preparamos para ejercer nuevos roles sociales, asumir códigos de convivencia y otros procesos psíquicos propias de la edad, en la sociedad ecuatoriana se considera como adolescentes a partir de los 12 a 17 años, razón por la cual a los 18 años lo reconoce como edad para asumir responsabilidades legales.

La cultura produce varias redes de información en ideologías humanas morales, culturales y aprendizajes, dichas redes en ciertas dimensiones humanas están restringidas para el

adolescente, como: el sexo, el alcohol, ámbito laboral, centros de diversión, horarios de movilidad etc.... debido a que afectaría su futuro si los pusiera en práctica.

Por tal motivo, la sociedad no aporta de una respuesta apropiada hacia los adolescentes, lo que direcciona a ser alentados a cometer tales actos para obtener nuevas experiencias, como medio de aprendizaje hacia un desarrollo inevitable de la adultez.

Además, se analiza que en la etapa adolescente no se le reconoce como derecho a disponer del uso y responsabilidad de su propio cuerpo, esto se evidencia en nuestro entorno cuando requiere participar socialmente; por ejemplo: los representantes proveen del dinero para el adolescente, trámites legales, procesos académicos, de salud entre otras., por lo regular la sociedad trata de que asuma la responsabilidad un adulto por los actos del adolescente.

Durante su paso en el desarrollo corporal y psíquico, el adolescente entra a una crisis en su desarrollo, y estos son problemas que se presentan de manera progresiva propios de la edad como: la imagen corporal, búsqueda de identidad y asumir nuevos roles sociales bajo un sistema de valores. Aunque existe la posibilidad de que las crisis del desarrollo sean más difíciles en otros adolescentes, el no poder adaptarse a las dificultades del desarrollo físico y mental, evocan hacia una visión mental distorsionada que conlleva a adoptar comportamientos disruptivos que no se relacionan con el sistema de valores.

Por consiguiente, el sistema de valores lo provee la familia y también aborda los valores morales. Por ende, el núcleo de la sociedad es la familia, se encarga de aportar la supervivencia física y emocional de sus hijos, condicionando en una “forma de actuar” que los dirige a ser “buenas personas”. Durante el contexto material la familia aborda dimensiones como el afecto, maduración corporal, psíquica, social, espiritual y emocional. En ese sentido, las familias también se caracterizan por la estructura y origina tipos de modelos familiares como: familia monoparental, extensa, homoparental y reconstruida. Así

se deduce que la familia aporta las herramientas a los menores para poder tener las habilidades de enfrentar el entorno social. También se resalta que las familias no siempre serán portadoras de buenas costumbres y provean de satisfactorios materiales sociales, lo que ocasiona que el adolescente sea propenso a conductas disruptivas influidas por el conflicto dentro del hogar. Por ello, se interpreta que existe un grupo conformado de hijos u adolescentes de forma global que son víctimas de sus propios familiares o conocidos, ellos trasgreden sus derechos de manera que el problema son los mismos vínculos afectivos.

Se interpreta que el medio socio cultural también es influyente en los adolescentes, en aspectos como participantes sociales y en consecuencias que generen beneficios a la estructura social, en ámbitos como: la educación, el consumismo y la imagen social.

Pero parte de la diversidad de adolescentes y varios de ellos carecen de afecto, atención, cuidados, protección, necesidades básicas etc.... que son la base de los vacíos en el desarrollo personal. Los vacíos personales en adolescentes generan una necesidad de buscar los satisfactores que estimulen esos vacíos, deciden actuar bajo la impulsividad como medio facilitador, en razón por la cual son más propensos a terminar en situaciones de conflicto social, el cometer un delito. Y el sistema de valores indica que debería haber sanción por los actos delictivos.

Se deduce que los factores mantenedores de las conductas infractoras son: tener amigos delincuentes, introyectar la conducta, asilamiento social, la consumición de drogas (alcohol, tabaco y estupefacientes), estados de ánimo, alta impulsividad, falta de habilidades sociales, escasa maduración y problemas en la estructura familiar. Se mantiene cuando las características antes mencionadas se presentan en sus contextos de forma recurrente y bajo condiciones negativas de vivienda.

En el Ecuador se plantean desde el CONA varios artículos que van desde el art. 305 y 389 que tienen como finalidad la relación adecuada de un proceso judicial en caso de intervenir con adolescentes infractores. El código de la Niñez y Adolescencia reconoce que los adolescentes infractores de 12 a 17 años no pueden ser objeto de sentencia, tienen derechos constitucionales, además de ser tratados con respeto y ofrecer una adecuada resolución del conflicto, pero en su capacidad pueden asumir la responsabilidad de su cometido, contribuyendo con el cumplimiento de medidas penales y de compensación para los afectados.

Los derechos del adolescente infractor son: son sujetos inimputables, derecho a la inocencia, derecho a ser informado, derecho a un defensor, comunicarse con su familia, derecho a una defensa entre otras que son relevantes para su proceso judicial. El quebranto de los derechos penales del adolescente implicaría ir en contra de los valores internacionales sobre los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Se resume que los adolescentes infractores ante la sociedad deben reparar el daño civil como razón para responder a los otros sujetos que fueron víctimas, las autoridades de justicia proveen una planificación sobre programas de intervención dirigidas como medidas socioeducativas, y se emplean en los centros de atención en adolescentes infractores (CAI) o unidades zonales de atención en adolescentes infractores (UZDI).

Los programas de intervención revisados en la investigación, aborda diferentes perspectivas en varias ramas de la psicología, por este motivo se estudia la perspectiva de abordar en varias ramas de la psicología, una intervención en orientación psico socio educativos y que propone como el uso de todas las, las respuestas a identificar los rasgos de personalidad o conductas disruptivas. Estas variables son las que se trabajan los varios programas de intervención en

orientación psico socio educativos, con el fin de elaborar una posible solución a los problemas del adolescente infractor y se pueda restaurar el sistema de valores conductuales. En base a la experiencia, se describe que el campo de estudio que se utiliza en las unidades zonales son el tratamiento psicológico integral, del modo que contempla la dimensión biológica-orgánica, la dimensión psicológica y la dimensión social, de igual manera contempla un eje de perspectiva comunitaria (ya que el usuario solo puede ser pensado como sujeto en sufrimiento y sujeto de derechos cuando es considerado como ciudadano inserto y con relación a su comunidad) y sustentadas por un marco legal que les otorga sentido. (Álvarez, 2016)

Por otra parte, se reflexiona en cómo se ejecuta el programa de orientación en adolescentes infractores, y debe tener presente dos aspectos: el tipo de intervención que se aplicará, según las edades; el otro, si los factores de riesgo son individuales (timidez, depresión), familiares (autoridad, normas familiares, protección), sociales (influencia social, marginación), culturales (barrio, pobreza) y escolares (deserción y desinterés académico) (Rey, 2014)

Los programas de orientación dirigen la intervención al adolescente y los familiares; con la intención de solucionar los problemas interpersonales y disminuir los comportamientos violentos y delictivos. Los programas para las familias son esenciales, ya que los padres tienen la obligación de inculcar valores y normas de convivencia, a fin de contrarrestar comportamientos desorganizados. Por ello, necesitan utilizar herramientas de disciplina y no de chantaje (Rey, 2014).

Para continuar el psicólogo se encarga de emitir informes técnicos de especialidad solicitados por el juez o fiscal, comunicando el seguimiento de las intervenciones y del asesoramiento

de las medidas que deben ser aplicadas. La intervención en calidad de planificación indica las siguientes etapas de orientación con el adolescente, y son las siguientes:

Etapas 1, el psicólogo, le evalúa mediante la entrevista inicial sobre su ámbito familiar, social y escolar. Además, realiza evaluaciones mediante pruebas psicológicas (Rey, 2014).

Etapas 2, participación de los padres, ya que son influyentes en la educación de los menores, se aplica la entrevista inicial semiestructurada en cuestión a elementos como: su tipo de familia (monoparental: divorcio, soltería o viudedad; o biparental), antecedentes de algún tratamiento psicológico o psíquico, la violencia empleada de su hijo hacia ellos (física, verbal, material, económica...), el estado escolar del hijo, sus problemas familiares, etc. (Rey, 2014).

Etapas 3, las actividades que se realizan los centros son: actividades formativas y académicas, talleres educativos (drogas, violencia, sexualidad, prejuicios...), estudios y apoyo escolar, además de incluir actividades de limpieza tanto en espacios comunes como individuales, actividades deportivas y ocio (Rey, 2014).

La utilización de vocablos con la partícula "re"- como reeducación, resocialización, reinserción o rehabilitación - presupone que antes de la comisión del delito los delincuentes estuvieron correctamente "educados", "socializados", "insertados" o "habilitados" para la convivencia. Pero la realidad nos demuestra que gran parte de este grupo no recibió desde su niñez unas pautas de socialización adecuada, como escolarización continuada hasta el nivel obligatorio y ambiente de trabajo con remuneración suficiente para permitir una forma de vivir digna (Latorre, 2015).

Los Programas de intervención con jóvenes involucran a menores de 21 años, la probabilidad es 5 o 6 veces superior a la que podemos encontrar en individuos de mayor edad, los programas terapéuticos se caracterizan por una acción educativa intensa, pero su eficacia en este grupo disminuye cuanto más joven sea y más precoz sea su trayectoria delictiva, de allí la necesidad de frenar el desarrollo delictivo mediante intervenciones intensivas e integrales para conseguir una integración social (Latorre, 2015).

XX. Principales logros del aprendizaje

Los conocimientos de la investigación se deducen en la importancia de relación de los programas de orientación psico socio educativos y constitución del estado. Ambos aspectos son promotores de derechos y obligaciones, normas que se ejerce ante los códigos penales del adolescente cuando se sitúa en el contexto de infractor. Por el cual, son medios que respaldan la ejecución sobre las medidas socioeducativas del adolescente, producidos por el comportamiento antisocial, y su objetivo es el estudio del componente delictivo., En base a mi experiencia, los aspectos que se tomaran en cuenta como referencia de estudio para verificar el éxito de los programas de orientación psico socio educativos, son los beneficios que obtienen los adolescentes infractores debido a las intervenciones psicológicas ejecutadas por las unidades zonales en atención de adolescentes. Por otro lado, la información obtenida deriva de revisiones bibliográficas, siendo el medio para recopilar datos con relación al tema de estudio, además se incluye entrevista e historia de vida como respaldo de los alcances investigados. Por ello, la importancia de ser considerado una dimensión psicosocial, en razón a que 2 ejes humanos cohesionan para desarrollar el programa de intervención enfocado en adolescentes infractores. Durante el proceso vivencial dentro de las unidades zonales de atención en adolescentes en Quito, las normas

que maneja la unidad son inclusivas y promotoras de desarrollo adolescente, aspectos positivos que dirigen al programa a una atención integral en varias áreas del ser humano. Los adolescentes infractores por su parte tienen acceso a participar en actividades vacacionales, artísticas, laborales y educativas, desarrolladas por las unidades zonales con el objetivo de potenciar las habilidades de los adolescentes con base a la atención integral del programa, a su vez que se practica orientaciones psicológicas de manera individual para la mejora del círculo afectivo del adolescente.

Los aspectos negativos se identificaron como: el ausentismo, falta de colaboración por parte de padre e hijos infractores y el escaso material tecnológico utilizado por las unidades zonales. Además, se considera la situación social que sacudió de manera global, la transmisión del virus covid-19 como causante de limitar el contacto personal adolescente-psicólogo, y limitando la participación en las actividades de la unidad zonal. En base a lo descrito, se propone como alternativas utilizar mayor manejo de material dinámico en las orientaciones psico socio educativos, esto en cuestión de volver la sesión más participativa, medio por el cual el adolescente se libera las tensiones en cuanto a sentirse responsable del delito y se elimina el ambiente de rechazo por parte del adolescente al psicólogo. Otra proposición sería el manejo de plataformas virtuales como Zoom o Temas entre otros, para la atención de adolescentes, debido a la condición de emergencia sanitaria covid-19 o en riesgo de contagio. Así los adolescentes pueden continuar el proceso del programa de orientación psico socio educativo desde la virtualidad.

Se hace hincapié, también en la importancia de la aportación económica del estado ecuatoriano con relación a mejorar las instalaciones de las unidades zonales centro, y faciliten un proceso al adolescente de calidad y eficiente. Eventualmente los productos que genera la investigación muestran el contexto de los adolescentes infractores, y el proceso

legal al que esta adjudicado como medidas socioeducativas no privativas de libertad. Así mismo tiene como objetivo la restauración de los derechos civiles y patrones de comportamiento adecuados en los adolescentes infractores.

En cuanto a los beneficios que se obtienen por las intervenciones psicológicas en el infractor, son el cambio de conducta disruptiva, la restauración de los vínculos afectivos y desarrollo psíquico, pues son parte de la evolución en el desarrollo natural para la restauración civil del adolescente. Los elementos innovadores que aplica el programa psico socio educativo, es utilizar medios electrónicos o para un seguimiento de los adolescentes infractores, y la efectividad de los tramites legales en la unidad zonal son breves y satisfactorios.

XXI. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones. –

- Gracias a todo lo anterior, se pudo interpretar que los adolescentes son más propensos a adecuar comportamientos delictuales, razón por el cual, intervienen autoridades de justicia enfocados a la atención en el campo social, a partir de ese contexto intervienen 2 instancias sociales; salud mental y marco legal. Por consiguiente, la cohesión de las instancias mencionadas, favorecen la reinserción del adolescente en la sociedad. Además, que, en el marco de salud mental, se apreciara la modificación de conductas disruptivas, y el legal menciona que los adolescentes tienen derechos que los protegen, también obligaciones que reflexionan sobre la indemnización y responsabilidad de los actos delictivos según los códigos del estado.

- En conclusión, los programas de orientación psico socio educativos, solo son aplicados para adolescentes infractores, por ende, no aplica para otras personas u adolescentes que, a pesar de tener similitudes psicopatológicas no poseen el carácter delictivo o infractor. En fin, el uso del paradigma de la psicología integral permite que se pueda abordar desde varios modelos psico educativos, y las técnicas de cada modelo se enfocaran en restaurar los valores sociales en los adolescentes a los infractores.

Recomendaciones. –

- Se propone un estudio a profundidad sobre los centros de atención en adolescentes infractores (CAI) para en algún futuro sirva como referencias para la investigación en los procesos de orientación con adolescentes infractores en condición de privación de libertad.
- Se menciona que los ejes del ser humano en atención psicológica que imparten por las unidades zonales, deberían identificar qué tipo de eje se requieren intervenir y cual se requiere potencializar, así agilizar el proceso del programa de intervención, bajo herramientas propias para que el tratamiento en los adolescentes infractores sea satisfactorio.

XXII. Referencias bibliográficas

Bibliografía

- Álvarez, P. (2016). *Tratamiento integral en salud mental: análisis documental de la legislación vigente*. Obtenido de Tratamiento integral en salud mental: análisis documental de la legislación vigente.: <https://www.aacademica.org/000-044/258.pdf>
- Arcusa, M. (2015). *COMPARATIVA DE LAS DIFERENTES TÉCNICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES*. Obtenido de COMPARATIVA DE LAS DIFERENTES TÉCNICAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161331/TFG_Monferrer%20Arcusa_Nerea.pdf?sequence=1
- Argulló, R. (2001). *La Reeducción. Un Tratamiento Psicodinámico de los Trastornos del Aprendizaje*. España: Lectio.
- Carrasco, C. (05 de 06 de 2020). *Función Judicial*. Obtenido de Función Judicial: <file:///C:/Users/Personal/Pictures/Adolescentes%20Infractores.pdf>
- Childrens, S. (01 de 01 de 2021). *Stanford Children's Health* . Obtenido de Stanford Children's Health.
- Fadiman, J. (2001). *Teorías Moderanas de la Personalidad* . E.E.U.U.
- Gago, J. (01 de 06 de 2016). *Teoría del Apego. EL Vínculo. pdf*. Obtenido de Teoría del Apego. EL Vínculo. pdf: <https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/Teor%C3%ADa-del-apego.-El-v%C3%ADnculo.-J.-Gago-2014.pdf>
- Garzon, M. (25 de 06 de 2009). *Slideshare a Scribd Company; Estrategias y Herramientas*

de Investigación Cualitativa. Obtenido de Slideshare a Scribd Company; Estrategias y Herramientas de Investigación Cualitativa:

<https://es.slideshare.net/miguelangat/estrategias-y-herramientas-de-investigacion-cualitativa>

González, M. (01 de 03 de 2017). *Universidad Central del Ecuador. Pdf*. Obtenido de Universidad Central del Ecuador. Pdf:

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10901/1/T-UCE-0013-Ab-93.pdf>

Graña, J. (01 de 12 de 2008). *TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO PARA MENORES INFRACTORES*. Obtenido de TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO PARA MENORES INFRACTORES:

<https://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentos/f07022012130358.pdf>

Latorre, P. (02 de 06 de 2015). *La reinserción y reeducación en centros penitenciarios ¿es posible?* Obtenido de La reinserción y reeducación en centros penitenciarios ¿es posible?: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/133526>

Mejia, T. (27 de 08 de 2020). *Lifede* . Obtenido de Lifede :

<https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>

Mora, J. (22 de 04 de 2013). *Slideshare a Scribd Company; Instrumentos de Investigación cualitativa* . Obtenido de Slideshare a Scribd Company; Instrumentos de

Investigación cualitativa. : https://es.slideshare.net/jenifermora28/instrumentos-de-investigacion-cualitativa?next_slideshow=1

Ortega, M. (09 de 2016). *“ANÁLISIS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL Y*

TRATAMIENTO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES EN ECUADOR.

VULNERACIONES DE ESTE TRATAMIENTO”. Obtenido de “ANÁLISIS DE LA

RESPONSABILIDAD PENAL Y TRATAMIENTO A LOS ADOLESCENTES
INFRACTORES EN ECUADOR. VULNERACIONES DE ESTE
TRATAMIENTO”:

file:///C:/Users/USER/Downloads/ambato%20adolescente%20infractor.pdf

Pimienta, J. (2008). *Constructivismo, Estrategias para aprender a aprender*. México:
Pearson .

Quintero, C. (2021). Desarrollo de un software para el entrenamiento neuropsicológico de
jóvenes infractores de la ley con trastorno de la personalidad. *Ingenierías USBmed*,
12-18.

Rey, C. (01 de 07 de 2014). *MENORES INFRACTORES EN CENTROS DE REFORMA:
INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO*. Obtenido de MENORES
INFRACTORES EN CENTROS DE REFORMA: INTERVENCIÓN Y
TRATAMIENTO PSICOLÓGICO: file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-
MenoresInfractoresEnCentrosDeReforma-4750958.pdf

Sanabria, A. M. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas
problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Revista Diversitas:
perspectivas en Psicología*. , vol 6. no. 2.

Urbano, C. (2016). *Psicología y Cultura de los Adolescentes*. Córdoba-Argentina:
ENCUENTRO .

Villacrés, R. (19 de 03 de 2011). “*Criminalidad y disfunción familiar en adolescentes
infractores*”.pdf. Obtenido de “Criminalidad y disfunción familiar en adolescentes
infractores”.pdf: [http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1625/1/T-UCE-
0007-38.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1625/1/T-UCE-0007-38.pdf)

XXIII. Anexos

- Consentimientos informados



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

CARRERA DE PSICOLOGÍA

ENTREVISTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

FECHA: 14/02/2022

Yo, Joel Alexander Toro Jiménez, con (C.I) 172517565-5, estudiante de Psicología de 9no nivel educativo, certifico que el entrevistado ha sido informado sobre su colaboración en la investigación. La identidad del entrevistado se mantendrá en el anonimato debido al derecho de confidencialidad y no se ofrecerá datos personales, solo se busca investigar los beneficios del programa en Orientación psico socio educativos. Además, declaro que la información obtenida será utilizada para fines académicos que respalden el tema de estudio, contribuyendo a este procedimiento de forma activa.

Soy conocedor (a) de la autonomía que poseo sobre este derecho, para reiterar sobre el uso conveniente y sin necesidad de justificación alguna en el manejo de la información proporcionada en la entrevista.



FIRMA ENTREVISTADO



FIRMA ENTREVISTADOR



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

CARRERA DE PSICOLOGÍA

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE HISTORIA DE VIDA.

FECHA: 14/02/2022

Yo, Joel Alexander Toro Jiménez, con (C.I) 172517565-5, estudiante de Psicología de 9no nivel educativo, certifico que el autor ha sido informado sobre su colaboración en la investigación. La identidad del autor se mantendrá en el anonimato debido al derecho de confidencialidad y no se ofrecerá datos personales, solo se busca investigar los beneficios del programa en Orientación psico socio educativos. Además, declaro que la información obtenida será utilizada para fines académicos que respalden el tema de estudio, contribuyendo a este procedimiento de forma activa.

Soy conocedor (a) de la autonomía que poseo sobre este derecho, para reiterar sobre el uso conveniente y sin necesidad de justificación alguna en el manejo de la información proporcionada en la historia.

FIRMA AUTOR

FIRMA ENTREVISTADOR

ENTREVISTA. – (modelo)

Entrevistador: Joel Toro

Entrevistado: Autoridad representante de la Unidad Zonal de atención en adolescentes infractores.

- 1) *¿Cómo inicia el trámite judicial del adolescente cuando es sancionado son las medidas socioeducativas?*
- 2) *¿Cómo se realiza el proceso de orientación psico socio educativo en los adolescentes infractores?*
- 3) *¿Cuáles son las garantías del juzgamiento del adolescente infractor a los que está vinculado en la constitución del ecuador?*
- 4) *¿Qué tipo de intervención o modelos psicológicos se aplican en los adolescentes infractores?*
- 5) *¿Qué beneficios de la intervención en orientación psico socio educativos se aprecian en los adolescentes infractores y como miden el avance trabajado en los menores?*
- 6) *¿Existe seguimiento de los adolescentes infractores después de culminar las medidas socioeducativas?*